



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
2021

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 14 de septiembre del 2021.

**DIPUTADO ARSENIO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E .**

12:39 hrs
14 SEP 2021
SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Pável Meléndez Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVII, 61 fracciones III, IV, V y VI , 100 fracción III y 136 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de esta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVAN LA INSTALACIÓN DE UNA LIBRERÍA DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN LA CIUDAD DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA LECTURA Y BRINDAR UNA MAYOR OFERTA DE LIBROS ACADÉMICOS Y PUBLICACIONES PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES EN EL ESTADO.**

Lo anterior para ser considerado dentro del orden del día de la próxima sesión, agradeciendo de antemano la atención prestada quedo de usted.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Pável Meléndez Cruz
DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TERRUANTEPEC

PROPOSICIÓN CON PUNTO DEL DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVAN LA INSTALACIÓN DE UNA LIBRERÍA DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN LA CIUDAD DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA LECTURA Y BRINDAR UNA MAYOR OFERTA DE LIBROS ACADÉMICOS Y PUBLICACIONES PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES EN EL ESTADO.



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

**DIPUTADO ARSENIO MEJÍA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E .**

El que suscribe Diputado Pável Meléndez Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en relación con el 3º fracción XXXVII, 61 fracciones III, IV, V y VI , 100 fracción III y 136 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; someto a consideración de ésta Soberanía, la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVAN LA INSTALACIÓN DE UNA LIBRERÍA DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN LA CIUDAD DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA LECTURA Y BRINDAR UNA MAYOR OFERTA DE LIBROS ACADÉMICOS Y PUBLICACIONES PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES EN EL ESTADO.** Basándome para ello en los siguientes razonamientos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De conformidad con la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) establece que la cultura debe ser considerada como el conjunto de rasgos distintivos espirituales, materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social, y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DEL DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVAN LA INSTALACIÓN DE UNA LIBRERÍA DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN LA CIUDAD DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA LECTURA Y BRINDAR UNA MAYOR OFERTA DE LIBROS ACADÉMICOS Y PUBLICACIONES PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES EN EL ESTADO.



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

A través de la Observación General 12, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, proporcionó orientación detallada a los Estados con respecto a sus obligaciones de respetar, proteger y garantizar el derecho a participar en la vida cultural. En el mismo sentido en la Observación General 21, se explica la trascendencia que tiene la cultura para la dignidad humana, y por ende su incorporación dentro del catálogo de los derechos humanos, al precisar que "refleja y configura los valores del bienestar y la vida económica, social y política de los individuos, los grupos y las comunidades".

La cultura es decisiva para la realización del ideal del ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, tal y como se menciona en el Preámbulo de la Declaración Universal de 1948, así como de diversos instrumentos internacionales en la materia. De acuerdo con dicho Comité, la cultura es un concepto amplio e inclusivo que comprende todas las manifestaciones de la existencia humana, en el que a través de un proceso dinámico y evolutivo los individuos y las comunidades dan expresión a la humanidad, manteniendo sus particularidades y sus fines.

Del contenido de los instrumentos internacionales en la materia, podemos descatacar que entre los derechos humanos culturales se encuentran los relativos a:

Participar en la vida cultural, que se refiere a la libertad para ejercer las prácticas culturales y acceder a sus expresiones materiales e inmateriales, como también protección y promoción de las mismas.

Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones, entendido como el acceso a los conocimientos, métodos e instrumentos derivados de la investigación, al igual que la tecnología y aplicaciones que emanen de ellos; a fin de satisfacer las



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

necesidades comunes a toda la humanidad y prever consecuencias adversas para la integridad y dignidad humanas.

Protección de los intereses morales y materiales correspondientes a las producciones científicas, literarias o artísticas, a fin de reconocer la vinculación personal entre los individuos, pueblos, comunidades y otros grupos con sus creaciones o patrimonio cultural colectivo, al igual que los intereses materiales básicos necesarios para que contribuyan, como mínimo, a un nivel de vida adecuado.

Libertad para la investigación científica y la actividad creadora, cuyo objeto radica en asegurar que dichas actividades se realicen sin obstáculos, restricciones o censura de cualquier clase, garantizando máximo nivel de garantías éticas de las profesiones científicas.

De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 4º de nuestra Constitución Política Federal establece que **"Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural."**

El Fondo de Cultura Económica es una institución editorial creada en 1934, cuya producción se orientó en un principio a la traducción de libros de economía, cabe señalar que durante los primeros 15 años fueron publicados un total de 342 títulos.

Dentro de las atribuciones o facultades asignadas al Fondo de Cultura Económica tiene por objeto la promoción, fomento, edición, publicación, exhibición y comercialización de obras escritas o

PROPOSICIÓN CON PUNTO DEL DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVAN LA INSTALACIÓN DE UNA LIBRERÍA DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN LA CIUDAD DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA LECTURA Y BRINDAR UNA MAYOR OFERTA DE LIBROS ACADÉMICOS Y PUBLICACIONES PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES EN EL ESTADO.



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

registradas en toda clase de medios tradicionales o electrónicos, con la finalidad de difundirlas y facilitar su acceso a todos los sectores de la población.

Para el cumplimiento de su objeto el Fondo de Cultura Económica realiza las siguientes actividades:

- Promover la creación, editar y publicar obras científicas artísticas educativas o literarias de escritores mexicanos o extranjeros
- Contribuir con la difusión y fortalecimiento de la cultura a grupos específicos de la sociedad, a través de la edición y distribución de obras de calidad a precios asequibles
- Editar revistas folletos y publicaciones periódicas
- Comprar, vender, distribuir dar y recibir en consignación y pignorar libros, folletos, revistas, en cualquier medio
- Realizar exportaciones e importaciones y en general, todo tipo de operaciones en el ramo editorial
- Distribuir dentro del territorio nacional las ediciones de casas editoriales nacionales o extranjeras
- Celebrar actos o contratos relacionados directa o indirectamente con el propósito de difundir la educación la ciencia y la cultura



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

Cabe resaltar que nuestro estado cuenta con una Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca, misma que promueve el interés por la lectura, el libro y el uso de las bibliotecas en el Estado y los Municipios de Oaxaca, para incrementar la calidad y el nivel educativo y cultural de los habitantes del Estado.

Ante ello es necesario exhortar a las instituciones competentes, para que en el estado podamos contar con una librería del Fondo de Cultura Económica con libros a precios accesibles para la ciudadanía.

La cultura es un derecho humano por mandato constitucional, los libros representan el ejemplo más claro del legado de nuestra cultura, pues como herramienta del saber son el reflejo de las creaciones más relevantes del ser humano, por su valor y contenido se transmite, la ciencia, la historia, la filosofía, entre otras materias; en tal virtud someto a consideración de esta Honorable Soberanía, el presente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO FEDERAL, AL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA, AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROMUEVAN LA INSTALACIÓN DE UNA LIBRERÍA DEL FONDO DE CULTURA ECONÓMICA EN LA CIUDAD DE OAXACA, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA LECTURA Y BRINDAR UNA MAYOR OFERTA DE LIBROS ACADÉMICOS Y PUBLICACIONES PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES EN EL ESTADO.



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

"2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19"

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 14 de septiembre del 2021.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES OBLIGACIÓN"



DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LEGISLATURA
DIP PAVEL MELÉNDEZ CRUZ
DISTRITO XVIII
SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC